



**Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala**

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 27-10-2020, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

JOSE ANTONIO ARIZALA YANGUAS, Primer Teniente Alcalde, Presidente en funciones.

SABINA GARCIA OLMEDA

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

M<sup>ª</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

IVAN CASTAÑO GOMEZ

### **AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:**

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSU ARBIZU COLOMO

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

Sr. Presidente: faltan Eunate, Fran y losu por ser interesados, por ser familiares directos y solicitante. Falta Blanca por cuestión del Covid. En el punto 2 se exige la mayoría absoluta de los cinco miembros presentes.

### **ORDEN DEL DÍA**

## **A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS**

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2020.**

No hay observaciones y se aprueba el acta por unanimidad.

### **2.- ELABORACIÓN DE LOTES PARA LOS ADJUDICATARIOS DE APROVECHAMIENTOS DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO.**

Sr. Presidente:

#### **“Adjudicación de Comunales**

El proceso fue iniciado por el Ayuntamiento con la tramitación del expediente que daba de plazo el 26 de junio de 2020, para presentar solicitudes para optar al Comunal.

La lista provisional de admitidos fue aprobada en Pleno.

Previo a la elaboración de lotes para la adjudicación del Comunal hubo un solicitante que realizó a Secretaría una serie de preguntas y consideraciones, manifestando que no estaba de acuerdo en cómo se iban a realizar las adjudicaciones.

Visto esto, se realizaron por parte de Secretaría una serie de consultas con el Departamento de Comunales, Administración Local, la F.N.M.C. y el Registro de la Propiedad.

En base a todo esto, se realizó por parte del Ayuntamiento unas subsanaciones y se hizo un informe por parte de Secretaría para realizar las adjudicaciones.

En el informe de Secretaría proponte:

1.- Excluir de las adjudicaciones a los solicitantes de Unidades Familiares que no estuviesen al corriente de sus obligaciones fiscales a 26-junio-2020.

2.- Elaborar y adjudicar lotes en proporción inversa a los ingresos netos de las Unidades Familiares, con los datos suministrados por los adjudicatarios antes del 9-octubre-2020, y sin ponderar los ingresos entre todos los miembros de la Unidad Familiar.

Una vez revisada la documentación por parte de Secretaría, esta propone:

1.- Excluir de la adjudicación a cuatro de los solicitantes, o bien por no presentar declaraciones de toda la Unidad Familiar o por no estar algún miembro de la Unidad Familiar al corriente de sus obligaciones fiscales a día 26 de junio – 2020.

2.- Adjudicar a los demás solicitantes y de manera inversamente proporcional a los ingresos netos de la Unidad Familiar con las siguientes valoraciones:

- \*\*\*4252\*\* : 22,99 %.
- \*\*\*3810\*\* : 22,02 %.
- \*\*\*4521\*\* : 21,43 %.
- \*\*\*1934\*\* : 18,18 %.
- \*\*\*0442\*\* : 15,39 %.

Una vez calculados los porcentajes que pertenecen a cada adjudicatario y aplicándoles la ponderación de:

1 para las superficies de 1ª.

0,8 para las superficies de 2ª.

0,55 para las superficies de 3ª.

Se realizaron los siguientes lotes con las superficies calculadas:

### **Propuesta de elaboración de lotes de arriendo de terrenos comunales de cultivo 2020 10 27**

\*\*\*4521\*\*

Polígono 1 - parcela 269 – recinto 8, 9	39.433
Polígono 1 – parcela 205 – recinto 1, 4	25.681
Polígono 3 – parcela 55 – recinto 5	6.629
Total	71.743

\*\*\*3810\*\*

Polígono 8 – parcela 31 – recinto 4, 9	23.587
Polígono 3 – parcela 65 – recinto 3	17.395
Polígono 8 – parcela 67 – recinto 1, 5	12.329
Polígono 3 – parcela 81, 82, 83, 84	18.122
Polígono 3 – parcela 172	4.406
Total	75.839

\*\*\*1934\*\*

Polígono 8 – parcela 20	24.824
Polígono 3 – parcela 55 – recinto 2	3.018
Polígono 3 – parcela 20	6.711
Polígono 4 – parcela 281	25.516
Polígono 8 – parcela 29	7.055
Total	67.124

\*\*\*4252\*\*

Polígono 12 – parcela 61 – recinto 2, 4	60.187
Polígono 12 – parcela 88	12.753
Polígono 1 – parcela 160	909
Polígono 3 – parcela 55 – recinto 1	5.370
Total	79.219

\*\*\*0442\*\*

Polígono 11 – parcela 15 – recinto 2, 4	19.707
Polígono 11 - parcela 18	25.188
Polígono 12 – parcela 135	13.809
Total	58.704

La adjudicación será para 8 años y el canon de arriendo será el 90% de la media de los arriendos de las localidades colindantes.

Sra. Aróstegui: vimos los informes y está claro.

Se somete a votación: se aprueba la propuesta por unanimidad de los cinco miembros presentes que reúnen la mayoría absoluta del número de miembros legales de la corporación.

### **3.- SUBASTA DEL ARRIENDO DE LA PARCELA DE RESERVA DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO**

Sr. Arizala: todos los años hay que sacar una parcela de reserva. Sería la misma del año pasado con precio base el que se está pagando este año.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:11 horas del día 27 de octubre de 2020, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

El Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

José Antonio Arizala Yanguas